

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2292759

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 45325

SANTIAGO, 23/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Fredy Marcelo GULPIO CASTRO MAS 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°C192849, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 23/07/2010 hasta 26/07/2010


Contratado por: SUR MULTMEDIA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 169.428.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MBS  
[671] 23/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo